

liberales, y por ello, y una miaja de testarudez, deja de asistir — como es su obligación — a las sesiones del ayuntamiento.

¿No ve el señor Barangé que con tal proceder conseguirá, tan sólo, que sus electores no vuelvan a otorgarle su confianza, ya que la desdeña?

¡Ojito, Barangé!

© ©

¿Porqué, a la queda, Tardá, Castellet y otros principales elementos políticos y administrativos de nuestra villa, muestran su disconformidad con el proceder del *leader* lligue-ro señor Coma?

¿Porque pensaban arrastrarle y no pueden?

¿Porque se ven arrastrados y no quieren?

¡Ya lo sabremos con el tiempo!

© ©

Hace ya casi un mes de las elecciones y el señor don Francisco Torras y Villá, continúa siendo alcalde de Granollers.

¡Malos agoreros son los de «Acció Granollerina»!

Antojánsese el *Calendari del Pagés*.

ACLARACIÓ

En el número passat d'EL DEMÒCRATA s'hi publicà un escrit, amb la nostra firma humil. Malgrat no tenir cap altre objecte que'l de registrar en la premsa local l'impressió que a un nostre conveí va produir l'enfonzament del vaixell «Príncep d'Asturias», el nostre escrit ha estat motiu de discussió i per alguns s'han anal·litzat les seves paraules i s'han sospesat els seus conceptes. Això, per a nosaltres, és un honor immerescut. Més, hi ha qui'l creiem lliure de tota baixa passió, i és per consideració al seu lamentable error que escrivim aquesta nota.

Un respectable senyor creu que's preté ridicol·litzar a la religió catòlica en l'article titulat «Visió macabra». Hem llegit i rellegit el nostre escrit. Treball inútil. No hi havem vist un sol mot que pugui ferir, en absolut, els sentiments religiosos de ningú. Tant sols, a l'intentar descriure l'espectacle tràgic que s'oferia als ulls dels que havien lograt salvar-se, diem: «Ací, una dona jove, estesa, coverte, ses carns nudes, amb restes de l'hàbit d'un religiós, com »tots, grotescament disfregat... Allí uns noiets, »etc.»

Nosaltres, que tenim una alta noció del respecte que's deu a totes les creencies, no podem suposar que ningú puga entendre que fessim befa d'un religiós que's desprèn de l'hàbit trocejat en humana lluita, per a tapar el cos inèrt d'una dona, d'una germana malalta. Además, la nostra delicadesa'ns privaria d'escriure certes ironies en aquestes planes, que'ns són ofertes generosament. I no seria comentant un gest d'humanitari altruisme, que volessim ferir al que l'havés realitzat.

Vol dir, això, que'ls que anaven grotescament disfregats, tràgicament disfregats, eren tots els naufragats, tots els que havien perdut les robes, per a salvar-se de la mort que'ls assetjava. Si havéssim tingut el mal gust de voler fer una frase, de jugar amb l'equívoc, no hauríem pogut, perquè aquell religiós, al despullar-se precisament del seu hàbit, per a aquella obra generosa, ja no hi hauria anat de disfregat. En el supòsit que s'hagi entès, o volgut entendre, que dèiem que eren els religiosos, els que anaven disfregats.

Amador Garrell

LOCALES

Colmo de la ridiculez.

Lo ha sido, sin duda, la actitud "gallarda" (?) adoptada por los liberales "religiosos" señores Barangé, Deu, Puigrodón, Vila y Raich, concejales del magnífico ayuntamiento de Granollers, al no asistir a la procesión que esta mañana se ha celebrado para administrar el Santísimo Viático a enfermos y presos.

¡BIBA la libertad!, se habrán dicho ellos.

Y también ha dicho algo, su compañero de minoría, señor Coma, sin que hayamos entendido el qué.

Hemos recibido numerosas felicitaciones por la valiente campaña iniciada contra la actuación del secretario judicial don Juan Comas y Gruart, en la política de Granollers y su partido.

Aun cuando entendemos que, con ello, cumplimos un nuestro deber, pues nos limitamos a hacernos eco de lo que es un estado general de opinión, agradecemos con toda el alma las frases laudatorias que tienen para EL DEMÒCRATA los comunicantes, y abriguen la seguridad de que, impertérritos, seguiremos nuestra campaña en bien de nuestra villa.

SECCIÓN OFICIAL

Sesión del 3 de mayo

En la sesión celebrada el miércoles de esta semana, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución de fondos del presente mes, de importe 17,605 pesetas, elevándose a 65,928'72 con los remanentes que proceden de meses anteriores.

Ratificarse en el acuerdo del 2 de julio de 1914, en virtud del cual ha de incoarse expediente para el traslado de los restos del cementerio antiguo, determinándose las formalidades a seguir para llevarse a efecto.

Conceder permisos para construcciones a Felio Estapé, José Xirau y José Ferrés.

Quedar enterado de una comunicación del alcalde, en que participa haber suspendido un acuerdo de la sesión última, que declara subsistente la licencia al concejal señor Barangé.

Igualmente de otra participando haber convocado a obreros y patronos para la formación del censo de electores del Tribunal industrial.

Quedar sobre la mesa, durante 8 días, la liquidación del presupuesto de 1915.

Conceder las 4 matrículas gratuitas de la Escuela Municipal de Corte a Teresa Solá Serra, Josefa Arunó Pelegrí, Mercedes Bruguerolas Riera y Rosita Masot.

Admitir la renuncia presentada por don José Martínez Cabero, del cargo de contador de fondos.

Aprobar el gasto causado por traslado de una enferma a Barcelona, ordenado por la presidencia, como caso de urgencia.

Conceder una última prórroga, que finirá el 20 de este mes, para cobro del reparto de consumos de 1915.

Y confirmar la designación hecha por la alcaldía a favor de los señores Estabanell y Pahisa para llevar el pendón de la procesión del Santo Viático.

Alcaldía de Granollers

De conformidad a lo resuelto por este ayuntamiento, en sesión de ayer, se hace público el levantamiento del cementerio antiguo, clausurado desde más de 20 años, y consiguiente traslación de los restos mortales del mismo a la nueva necrópolis.

A tenor del propio acuerdo, se señala el plazo de 30 días para recurrir de este acuerdo y asimismo el de 90 a fin de que los propietarios y demás poseedores de nichos procedan a la exhumación de los restos, finido cuyo plazo, el ayuntamiento dispondrá el traslado al nuevo cementerio, depositándose en el osario que al efecto se designe.

Granollers, 4 de mayo de 1916.

Ramón Bosch y Ferrer, acude al excelentísimo ayuntamiento de mi presidencia, solicitando autorización para instalar un motor eléctrico, de dos caballos de fuerza, en la casa número 213 de la calle de Prim, para mover un torno destinado a la fabricación de zuecos y trabajos de carpintería.

Y la razón social Saló Hermanos, para instalar un motor eléctrico, de tres caballos de fuerza, en la fábrica de curtidos de su propiedad, sita en la calle del Triunfo, para mover dos bombos destinados a curtir pieles.

Lo que he dispuesto hacer público, para que dentro el término de diez días puedan presentarse las reclamaciones que se crea oportunas contra la expresada petición.

Granollers, 4 de mayo de 1916.

Habiendo acordado este ayuntamiento, en sesión de ayer, una nueva y última prórroga, hasta el día 20 próximo, para cancelar los descubiertos del reparto substitutivo de Consumos para 1915, se avisa a los contribuyentes morosos que, finido dicho plazo, se decretará el apremio de mayor grado, consistente en el recargo del 5 por 100 sobre las respectivas cuotas, siguiéndose luego el procedimiento ejecutivo hasta obtener la cancelación del débito.

Granollers, 4 de mayo de 1916.

Insiguiendo lo dispuesto en los artículos 435 y 398 de las ordenanzas municipales, se recuerda al vecindario la obligación que tiene de barrer todos los días, antes de las ocho de la mañana, el frente de sus respectivas casas, regando previamente para evitar se levante polvo, y asimismo que bajo concepto alguno pueden obstruir las aceras, ya sea con clase alguna de géneros, o bien colocando sillas, mesas u objetos análogos.

Los infractores de estas disposiciones se castigarán con la multa de cuatro pesetas.

Granollers, 4 de mayo de 1916.

Para cumplir lo dispuesto en la real orden de 15 de enero de 1879, el presupuesto ordinario de 1915, junto con la censura del síndico y ratificación del acuerdo aprobatorio de la Junta municipal, queda de manifiesto al público, durante ocho días, a los efectos oportunos.

Granollers, 30 de abril de 1916.

El alcalde

F. Torras Villá

IMP. DE E. GARRELL : GRANOLLERS